



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL. 1985

Expte. N° 167/82

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas formulado por el alumno Marcelo Guillermo Fanjul en el expediente N° 8.205/85, agregado al de la referencia, y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Marcelo Guillermo FANJUL, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de Licenciado en Análisis de Sistemas, por la asignatura "Matemáticas" (nota cuatro (4): 27-7-81), aprobada por / el mismo en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Salta y por haber aprobado además una prueba complementaria sobre los temas I y V del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico



SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 499-85